

# PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2.021



**INDÍCE:**

1. FUNDAMENTACIÓN.
2. PAPEL DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL VOLUNTARIADO.
3. FINES Y OBJETIVOS.
4. FASES A SEGUIR Y ACTIVIDADES:
  - 4.1. Sensibilización.
  - 4.2. Captación de personas interesadas en ser voluntarias tutelares y selección del voluntariado.
  - 4.3. Incorporación del voluntariado.
  - 4.4. Acompañamiento y seguimiento.
  - 4.5. Formación de las personas voluntarias tutelares.
  - 4.6. Dinamización del colectivo del voluntariado tutelar con las personas con discapacidad intelectual.
  - 4.7. Desvinculación o salida del Programa de voluntariado.
5. ÁMBITO TERRITORIAL.
6. EJECUCIÓN.
7. PERFIL DEL VOLUNTARIADO TUTELAR.
8. PERFIL DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS O P.D.I.
9. RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROGRAMA.
10. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.

## 1. FUNDAMENTACIÓN:

Desde los inicios de las Fundaciones Tutelares muchas han sido las personas que han colaborado con ellas, comprometiéndose a apoyar a cada persona con discapacidad intelectual (PDI) cuya capacidad legal ha sido modificada. Este voluntariado establece una relación cálida y cercana con la persona con discapacidad con el objeto de ser un apoyo para mejorar su calidad de vida y su inclusión social.

El programa de voluntariado tutelar debe asegurar que las personas voluntarias, que participen en nuestra Fundación, reciban los apoyos necesarios para que puedan desempeñar su acción voluntaria y contribuir así, a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y a la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

La relación entre las personas voluntarias y las personas con discapacidad intelectual es cordial y beneficiosa para ambos. La manera de compartir tiempos y espacios se hace desde el respeto mutuo, en relación de igualdad. Ambos disfrutan de una relación personal que mantienen de forma individualizada y que les permite ampliar y mejorar su círculo de relaciones.

Por otro lado, las personas voluntarias nos transmiten el sentir del entorno y se convierten en agente de cambio. Eliminando prejuicios en aras de la normalización y favoreciendo la inclusión social.

La Fundación invierte los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el desarrollo del programa de voluntariado, porque debemos y queremos:

- ❖ Mejorar la calidad de vida de las PDI.
- ❖ Personas voluntarias que sean agentes de cambio social
- ❖ Una sociedad más justa y solidaria.
- ❖ Aumentar el número de personas voluntarias comprometidas con las PDI y las Fundaciones Tutelares.
- ❖ Una participación de voluntariado eficaz y significativa.
- ❖ Personas voluntarias implicadas con iniciativa.

## **2. PAPEL DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL VOLUNTARIADO:**

La persona responsable del voluntariado es una figura clave para la adecuada gestión del programa de Voluntariado Tutelar (V.T) porque tiene una visión global del papel que cumple el programa dentro de la Fundación y favorece el correcto desarrollo del mismo.

Las funciones principales de la persona responsable del voluntariado son:

- Velar por el cumplimiento de los objetivos y de las acciones planificadas en el programa de V.T.
- Contribuir a consolidar el voluntariado como elemento clave en la estrategia de la entidad.
- Promover el trabajo en equipo en la puesta en marcha, seguimiento y evaluación del programa de V.T.
- Facilitar y mediar en las relaciones entre el voluntariado, las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y el equipo de profesionales de la Fundación Tutelar y de las entidades prestadoras de servicios.
- Mediar, resolviendo conflictos, facilitando vías de comunicación y de participación.
- Dar a conocer el papel del V.T y del programa en diferentes foros.
- Dar cohesión y estabilidad al equipo de personas voluntarias.

El acompañamiento, que realiza la figura profesional responsable de voluntariado, en cada una de las fases del programa, requiere de las siguientes actitudes y habilidades:

- Habilidades de comunicación: saber escuchar y transmitir, poner límites, llegar a acuerdos, hacer y recibir críticas.
- Actitudes de liderazgo: tiene que poder dirigir y orientar a las personas voluntarias sin coacción o manipulación, para que se sientan parte de un proyecto.
- Habilidades de motivación: hacia las personas voluntarias, animándolas y transmitiéndoles ilusión.
- Habilidades de coordinación: con el resto de agentes sociales que interactúan en la relación entre voluntariado tutelar y la persona con discapacidad intelectual. Debe existir una intención clara de coordinación por todas las partes interesadas (profesionales como personas voluntarias).

### 3. FINES Y OBJETIVOS:

#### FINES:

La Fundación Tutelar “Futuro”, en el desarrollo de sus funciones y actividades, parte de la premisa de que el ejercicio de la tutela por parte de personas jurídicas debe ser la última alternativa a utilizar dentro de las posibles. Por tanto su actuación ha de limitarse a aquellos casos en los que no se haya podido encontrar una persona física que, reuniendo las características adecuadas, le corresponda normalmente el cargo de tutor por designación judicial, o que, por su relación con el tutelado y en su beneficio, esté dispuesto a asumir las responsabilidades que entrañan el ejercicio de la tutela.

Otro principio básico es que el ejercicio de la tutela de una persona incapacitada exige, principalmente, afecto y atención personal. Es precisamente la condición impersonal y abstracta de una persona jurídica, como es una fundación, la que comporta mayores dificultades a la hora de ejercer con cercanía y sensibilidad humana tal responsabilidad.

Como consecuencia para el desempeño eficaz de la tutela por parte de la Fundación, existen una serie de obligaciones que sólo podrá asumir si se cuenta con la colaboración activa de personas como son los Voluntarios/as Tutelares, que, de forma voluntaria, se comprometan a participar en el funcionamiento de la misma, por lo tanto continuamos con la labor importantísima de captar nuevas personas voluntarias y dar a conocer su labor para ir mejorando la atención a nuestros tutelados.

#### OBJETIVOS:

El voluntariado contribuye al cumplimiento de la misión y los fines de la Fundación porque:

- ✓ Supone un apoyo a las PDI y mejoran su calidad de vida, especialmente en sus relaciones interpersonales, bienestar emocional, desarrollo personal e inclusión social (según el modelo de Calidad de Vida de Schalock y Verdugo).
- ✓ Contribuye a construir una sociedad más justa y solidaria.
- ✓ Apoya a la mejora de las Fundaciones Tutelares.

Por lo tanto los Objetivos serían los siguientes:

- 1.- Sensibilización acerca de las Fundaciones Tutelares y las personas con discapacidad intelectual. Dar a conocer la existencia de la Fundación Tutelar “Futuro”, del proyecto, así como de la figura del Voluntario/a Tutelar en toda su amplitud y en todos los ámbitos posibles.
- 2.- Captación del voluntariado tutelar adecuado e incorporación a la Fundación.
- 3.- Realización de un Plan Personalizado de apoyos con la persona tutelada asignada.
- 4.- Acompañamiento y Seguimiento en la tarea de voluntariado.

5.- Dinamización del colectivo formado por voluntarios/as que, representando la figura de Voluntario/a Tutelar, trabajen en pro de los derechos de las personas bajo tutela de la Fundación.

6.- Asentar las condiciones precisas para que, con la práctica, la labor de los Voluntarios/as Tutelares no sólo persista, sino que se vaya enriqueciendo en beneficio de las personas tuteladas.

#### **4. FASES A SEGUIR Y ACTIVIDADES:**

##### 4.1. Sensibilización:

\*Dar a conocer la Fundación Tutelar Futuro, las personas con discapacidad intelectual y el voluntariado tutelar, a través de las redes sociales y mediante charlas en Asociaciones/Entidades de la zona interesadas.

##### 4.2. Captación de personas interesadas en ser voluntarias tutelares y selección del voluntariado:

\* Diseñar el perfil de voluntariado, mediante las siguientes actividades:

- Identificación de características y perfil necesario.
- Establecimiento de tareas del futuro voluntario o voluntaria.

\* Elaboración de un plan de búsqueda de personas voluntarias:

- Definir los objetivos de la captación.
- Programación de las acciones de captación a realizar.
- Estructura del trabajo y personal implicado en la gestión

\* Ejecución del Plan:

- Dependiendo del método a seguir, se realizarán unas tareas u otras. Si el método elegido es realizar una presentación especializada (charla), se pueden seguir los pasos indicados a continuación.

\* Primera acogida del potencial voluntario o voluntaria:

- Ponernos en contacto con los candidatos y citar en el plazo de 15 días.

- Concertar entrevista por parte del responsable de voluntariado para realizar la primera acogida, entrevistándolo para obtener la información necesaria para su valoración.

\* Entrevista al potencial voluntario o voluntaria:

- Información de la entidad, del programa de voluntariado y de la figura del voluntariado tutelar.

- Recoger información sobre el candidato, a través de la entrevista.

- Cumplimentar la ficha de datos del Voluntario/a Tutelar que vaya a incorporarse en el programa.

- \* Valoración y selección de las personas interesadas:

- Selección en base a criterios definidos anteriormente.

- Comunicar la decisión tomada y agradecer el interés por nuestra organización.

- \* Evaluación del proceso:

- Establecer indicadores.

- Realizar la evaluación.

- Identificar mejoras e incorporarlas en el proceso.

#### 4.3. Incorporación del voluntariado:

- \* Asignación del voluntario o voluntaria tutelar a la persona con discapacidad intelectual:

- El responsable de voluntariado y los miembros del patronato realizará una valoración de los posibles encajes entre la persona voluntaria y la persona tutelada en función de las características de ambos.

- \* Facilitar la primera información:

- Facilitaremos información a la persona voluntaria tutelar sobre la persona tutelada con la que creemos que puede haber un buen encaje, en base al perfil, necesidades y expectativas de la persona con discapacidad intelectual. Igualmente, se facilita la información a la PDI.

- Dar la posibilidad a la persona de que pueda retractarse de su decisión de ser voluntario o voluntaria tutelar.

- \* Acompañamiento inicial:

- Acordar los contactos necesarios entre ambos acompañados por los profesionales de la Fundación.

- Realizar los trámites administrativos correspondientes, como dar de alta en el seguro, acuerdo de confidencialidad, entrega del carnet de voluntariado, etc.

- \* Formalización del compromiso:

- Proceder a formalizar la asignación con la firma de la declaración de compromiso y la entrega del carnet que lo identifica como Voluntario o voluntaria Tutelar de la Fundación.

- Comunicar la incorporación del voluntariado tutelar a las personas y/o instituciones necesarias.

\* Evaluación del proceso:

- Establecer indicadores.

- Realizar la evaluación.

- Identificar mejoras e incorporarlas en el proceso.

#### 4.4. Acompañamiento y seguimiento:

\* Mantenimiento del contacto periódico con las personas voluntarias:

- Contacto telefónico, correo electrónico o presencial.

- Rellenar ficha de seguimiento del voluntariado tutelar.

- Solucionar posibles dificultades.

\* Apoyo en la tarea de cada voluntario o voluntaria tutelar:

- Propuestas a la persona voluntaria sobre posibles actividades a realizar con la persona tutelada.

\* Incorporación de la persona voluntaria en el equipo de apoyo a la persona con discapacidad intelectual:

- Transmisión de información y valoración del voluntariado tutelar a la entidad mediante contacto periódico.

- Acciones de coordinación entre los profesionales y el voluntariado tutelar.

Procedimiento de evaluación del programa de actividades del voluntariado:

La evaluación de la actividad de la persona voluntaria debe realizarse teniendo en cuenta todos los factores que le afectan y la visión de ésta, siendo el objetivo de este proceso de evaluación la mejora continua de la acción voluntaria.

Se debe realizar una evaluación de la actividad voluntaria en la que participen:

- o La persona con discapacidad intelectual para conocer la visión y pueda dar su opinión.



- Los/as profesionales implicados que evaluarán la tarea de la persona voluntaria.
- Con la propia persona voluntaria para que pueda valorar su actividad y pueda hacer críticas y aportaciones. Si se decide recoger la valoración por escrito, facilitamos un modelo de encuesta de satisfacción.

Para realizar esta evaluación los pasos a seguir son:

\* Evaluación de la actividad voluntaria:

- Reuniones con la persona con discapacidad intelectual, los profesionales involucrados y la propia persona voluntaria.

\* Evaluación del proceso:

- Establecer indicadores.
- Realizar la evaluación.
- Identificar mejoras e incorporarlas en el proceso.

#### 4.5. Formación de las personas voluntarias tutelares:

\* Se realizarán formaciones periódicas a lo largo del año:

- Para las personas voluntarias de nueva incorporación se realizará formación básica para el conocimiento de la misión, visión y valores de nuestra Fundación, así como formación básica en voluntariado tutelar y para el conocimiento de la discapacidad intelectual. Con una duración mínima de 30 horas.

- Para las personas voluntarias que llevan más tiempo en la Fundación se realizarán dos acciones de voluntariado al año: una en el primer semestre del año, abierta a propuesta y demanda de las personas voluntarias: sobre temas relacionados con la acción voluntaria y otra en el segundo semestre del año, a propuesta de la Fundación sobre temas relacionados con la discapacidad y tutela: legislación sobre discapacidad, modificación de la capacidad jurídica, calidad de vida de las personas con discapacidad, planificación centrada en la persona, autodeterminación, el ocio y el tiempo libre en las personas con discapacidad, etc. Cada formación tendrá una duración mínima de 25 horas.

#### 4.6. Dinamización del colectivo de voluntariado tutelar junto con las personas con discapacidad intelectual:

Durante todo el año se realizarán actividades de ocio grupales para cohesionar el grupo de voluntariado y de personas con discapacidad y compartir momentos juntos, según propuestas hechas por ellos/as mismos/as. (Estas actividades se realizarán en circunstancias normales, actualmente no se pueden realizar debido al COVID-19)

#### 4.7. Desvinculación o salida del Programa de Voluntariado:

- \* Analizar su paso por la Fundación:
  - Realizar la entrevista de despedida.
- \* Solicitar los trámites oportunos para realizar la baja de la persona voluntaria tutelar:
  - Firma del documento de cese.
  - Realizar las tareas administrativas de cese como la baja del seguro de voluntariado.
- \* Agradecer la colaboración, mediante una carta de despedida.
- \* Evaluación del proceso de despedida:
  - Establecer indicadores.
  
  - Realizar la evaluación.
  
  - Identificar mejoras e incorporarlas en el proceso

## **5. ÁMBITO TERRITORIAL:**

Este programa de voluntariado se realizará en la zona de Guadix y su comarca, zona situada al norte de la provincia de Granada. Su ámbito de actuación abarcaría tanto el núcleo urbano de la ciudad de Guadix como el resto de pueblos que componen su comarca. Una vez se cuente con el personal voluntario necesario, las actividades a desarrollar se llevarían a cabo igualmente en esta zona geográfica, sin perjuicio de realizar actividades puntuales fuera de este entorno.

## **6. EJECUCIÓN:**

Este programa de voluntariado se irá ejecutando anualmente, es un programa de continuación anual.

## **7. PERFIL DEL VOLUNTARIADO TUTELAR:**

\*Se hace referencia a la definición de la Ley de voluntariado 4/2018 de 8 de mayo, según su artículo 11\*:

Se entenderá por persona voluntaria la persona física que, de una forma libre, sin contraprestación económica y de acuerdo con la capacidad de obrar que le reconoce el ordenamiento jurídico, decide dedicar parte de su tiempo al servicio de los demás o a

intereses sociales y colectivos mediante la participación en una actividad de voluntariado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.

#### Criterios de selección del voluntariado.

- Persona responsable y emocionalmente estable.
- Mayor de 18 años.
- Dispuesta a comprometerse inicialmente por tiempo no inferior a un año, siendo consciente de la vocación de permanencia de su compromiso.
- Disposición de tiempo libre suficiente para visitar al tutelado y compartir su día a día.
- No es necesaria tener formación profesional, mínimo graduado o título de ESO.

#### Prestaciones que recibe el voluntariado.

- Recibir preparación, motivación y apoyo permanente para que en todo momento se sienta capacitado en el desempeño de sus funciones.
- Recibir compensación por gastos que se puedan derivar de su labor como Voluntario/a Tutelar.
- Estar amparado por un seguro de responsabilidad civil que le exima de cualquier responsabilidad derivada de las actuaciones de su tutelado y le dé cobertura ante cualquier daño o perjuicio que se le origine en el ejercicio de su actividad como Voluntario/a Tutelar.

Nuestra Fundación tiene 28 personas tuteladas con discapacidad intelectual, en principio todas ellas desearían tener una persona voluntaria tutelar asignada, pero la realidad no es así, contamos actualmente con 15 personas voluntarias, estamos trabajando para ampliar ese número hasta conseguir 28 personas voluntarias.

El V.T. participa activamente en la misión de la Fundación, mediante el establecimiento de una relación personal e individualizada con cada P.D.I potenciando sus capacidades y bienestar desde un compromiso ético y solidario.

La relación entre la persona voluntaria y la P.D.I debe ser cordial y beneficiosa para ambos. La manera de compartir tiempos y espacios se debe hacer desde el respeto mutuo y en igualdad. Las dos partes disfrutan de una relación personal de forma individualizada y ampliar y mejorar su círculo de relaciones. Por otro lado, los voluntarios/as se convierten en agentes de cambio, eliminando prejuicios y favoreciendo la inclusión social.

Debe hacerlo de manera desinteresada y solidaria, libremente, sin traer causa de relación laboral, obligación personal o deber jurídico, sin retribución económica y sin sustituir servicios de profesionales remunerados.

Los principales criterios que deben guiar su actuación son los siguientes:

- La persona tutelada es primero y fundamentalmente una persona.
- Considera a la P.D.I como una persona interesante y valiosa, y le ayuda a desarrollarse como tal.
- La protección y apoyo que debemos prestar a cada P.D.I que lo necesite, debe prestarse desde un compromiso ético, desde el respeto a su dignidad y la promoción de sus capacidades.

Los cometidos y tareas del V.T. están en función de las relaciones que mantienen tanto la persona tutelada, como con la F.T en la que participa.

- Respecto a la persona tutelada:
  - Contribuir a su bienestar emocional a través del mantenimiento de relaciones personales, frecuentes y significativas.
  - Proporcionar oportunidades para realizar actividades correspondientes a su edad y gustos personales.
  - Favorecer su inclusión social.
  - Intentar responder o acudir ante ella cuando así lo necesite.
- Respecto a la Fundación Tutelar:
  - Dar a conocer los deseos y cambios que puedan afectar a la vida de la P.D.I.
  - Informar con prontitud ante el conocimiento de posibles violaciones de los derechos de la persona tutelada.
  - Guardar confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
  - Ser crítico con las actuaciones de la Fundación cuando no esté de acuerdo con ellas.
  - Participar en la entidad.

Todo ello bajo la responsabilidad última de la Fundación, que es quién ostenta el cargo de tutor.

## **8. PERFIL DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS O P.D.I:**

Según el artículo 9 de los Estatutos de la Fundación, podrán ser beneficiarios de nuestra Fundación, las personas que reúnan los siguientes requisitos:

“Tener una Discapacidad Intelectual persistente, cualquiera que sea su origen, que les impida gobernarse por si mismas precisando de cualquiera de las instituciones jurídicas para su protección y defensa.

Las Asociaciones o entidades que atiendan, con carácter asistencial o de promoción, a las personas a que se refiere el apartado A de este artículo.

La determinación de los beneficiarios se efectuará por el Patronato con criterios de imparcialidad y ausencia de discriminación.”

Actualmente contamos con 28 personas tuteladas, 17 hombres y 11 mujeres, con edades comprendidas desde los 30 a los 82 años.

Las personas beneficiarias del Voluntariado Tutelar son todas aquellas personas apoyadas desde la Fundación Tutelar, siempre que quieran contar con esta figura de apoyo.

Son personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, adultas que, con la capacidad modificada jurídicamente que, al no contar con una red de apoyo familiar adecuada y estructurada, son apoyadas – en última instancia y por designación judicial - por la Fundación Tutelar.

Cada persona es diferente y única, aunque todas tengan discapacidad intelectual o del desarrollo, así como la capacidad modificada jurídicamente, los apoyos que se prestan, así como los planes de vida que se acompañan también lo son.

La mayor parte de las personas que apoyamos viven en centros residenciales, un 1% en piso tutelado.

## **9. RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROGRAMA:**

En cuanto a los recursos humanos necesarios para este programa, contamos con la figura de la coordinadora de voluntariado tutelar (trabajadora social de la Fundación) y la colaboración de los miembros del Patronato de la Fundación.

En cuanto a los recursos materiales y técnicos, son necesarios:

- Folletos, roll up y carteles divulgativos del Programa.
- Material fungible: material de oficina y didáctico para las acciones formativas.
- Material no fungible: telefonía, fax, ordenador, impresora, proyector.
- Dietas y desplazamientos a las diferentes charlas y actividades de voluntariado.
- Formación externa del voluntariado (Asistencia a Encuentros de Voluntariado Tutelar bianual, organizado por la Asociación Española de Fundaciones Tutelares, así como los que se organicen por parte de otras asociaciones de voluntariado).

- Infraestructura. Despacho de la sede de la Fundación y espacios cedidos por la Asociación a favor de las personas con discapacidad intelectual “San José”.

## **10. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA:**

La evaluación será continua y participativa durante todo el proceso. Se evaluarán tanto los objetivos del programa de voluntariado como los objetivos individuales que tenga cada persona voluntaria para participar en nuestra entidad. Se llevará a cabo una evaluación en el segundo trimestre del año y otra en el último trimestre del mismo. Participarán las personas voluntarias, las profesionales y las personas destinatarias. Para un seguimiento más continuado se realizarán reuniones trimestrales con las personas voluntarias. En las mismas, se hará una puesta en común de las acciones que se están llevando a cabo y la medida en que dan respuesta a los objetivos generales del programa. Los mecanismos de evaluación son la observación sistematizada, las actas de las reuniones de formación, cuestionarios de satisfacción, registros, cuestionarios de evaluación de las acciones formativas, etc.

Los indicadores a tener en cuenta son:

- Nº de personas voluntarias alcanzado.
- Nº de expedientes de voluntariado cumplimentado.
- Nº de canales de captación empleados.
- Nº de charlas de captación realizadas.
- Nº de reuniones de información con el voluntariado interesado.
- Grado en el que las personas voluntarias encajan con el perfil de voluntariado en la entidad.
- Existe un documento de formalización del compromiso de voluntariado.
- Nº de actividades de formación en las que participa el voluntariado
- Nº de actividades de ocio grupales en las que participa el voluntariado junto con las P.D.I.
- Nº de personas voluntarias que realizan formación.
- Nº de acciones de comunicación con el voluntariado.
- Nº de espacios de participación con el voluntariado.
- Nº de entrevistas de seguimiento realizada a cada persona voluntaria.

- Grado en el que las personas voluntarias se sienten reconocidas por su labor.
- Nº de personas que se mantienen de otros años.
- Se realiza entrevista de salida a las personas voluntarias.
- Se revisa el Programa de voluntariado anualmente tanto con las personas voluntarias como con el patronato de la entidad.

***\* Este Programa de Voluntariado se ha realizado en base al artículo 8, de la Ley de voluntariado 4/2018 de 8 de mayo \****